



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 1140-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de diciembre de 2016.

Visto, el Informe N° 180-2016-DEMUNA-GDS-OAS/MPP, de fecha 21 de noviembre de 2016, emitida por el Jefe de la Defensoría del Niño y Adolescente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Provincial de Piura, comunica que mediante Ordenanza Municipal N° 152-00-CMPP, se crea el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Piura – CCONNA – Piura, con la finalidad de darle participación, elaborando y presentando propuestas de política en materia de niñez y adolescencia, ante el despacho de Alcaldía, vigilar y exigir el cumplimiento de derechos y políticas públicas que los afecten y de considerarlo necesario expresar su opinión a través de una declaración ante el despacho de alcaldía y demás autoridades; asimismo señala que ante la conformación del CCONNA Provincial, se realizó la invitación a los Distritos que conforman la Provincia de Piura (Piura, Castilla, Catacaos, Cura Mori, El Tallán, La Arena, La Unión, Las Lomas y Tambogrande), para que de acuerdo al Art. 5° de la citada ordenanza, se nombre (entre titulares y suplentes), a Un Coordinador General, Sub Coordinador, Secretario de Actas y Secretario de comunicación;

Que, para tal efecto el día 18 de noviembre de 2016 se programó la convocatoria para renovar a los integrantes del CCONNA, el mismo que se desarrollo con total normalidad, resultando elegidos los miembros del Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescente Provincial como a continuación de detalla:

Titulares:

- Cristhian Alonso Flores Seminario – Coordinador General
- Yeimis Francisco Saavedra Pintado – Sub- Coordinador
- Judith Flores Jiménez – Secretario de Actas y Organización
- Geraldine Benites Zapata – Secretario de Comunicación

Suplentes:

- Daniel Medina López – Coordinador General
- Mauricio Akina Juárez Haga – Sub- Coordinador
- Franklin Ruiz Elías – Secretario de Actas y Organización
- Evelyn Vásquez Piñan.

Que, en mérito a lo expuesto, y contando con el Informe N° 508-2016-GDS/MPP de fecha 24 de noviembre de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 1151-2016-OAS-GDS/MPP de fecha 22 de noviembre de 2016 de la Oficina de Apoyo Social, el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 28 de noviembre de 2016, y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a los Miembros del Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescente CCONNA PROVINCIAL, Periodo del 18 de noviembre de 2016 al 11 de enero de 2018, a los siguientes integrantes elegidos democráticamente como sigue:



Titulares:

- Cristhian Alonso Flores Seminario – Coordinador General
- Yeimis Francisco Saavedra Pintado – Sub- Coordinador
- Judith Flores Jiménez – Secretario de Actas y Organización
- Geraldine Benites Zapata – Secretario de Comunicación

Suplentes:

- Daniel Medina López – Coordinador General
- Mauricio Akina Juárez Haga – Sub- Coordinador
- Franklin Ruiz Elías – Secretario de Actas y Organización
- Evelyn Vásquez Piñan.



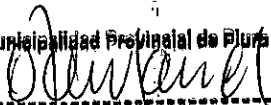
Ello de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 0152-00-CMPP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el expediente a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, para que convoque a sus Miembros en la participación del Proceso del Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes de los siguientes años.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese, al Consejo Consultivo y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Defensoría del Niño, Niña y Adolescente, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 Municipalidad Provincial de Piura


Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE